



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 101-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 10 de octubre del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2023, estando en la estación de orden del día, se presentó la carta N°008-2023-CFIAT-MDSJB-HGA/AYAC, de fecha 05 de octubre del 2023, por el cual se anexa el dictamen N°007-2023-CPFIAT-MDSJB, por el cual se aprueba por unanimidad la aceptación de la donación de dos (02) motocicletas por parte de la Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la Ley antes acotada, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" se establece que la OCP, en coordinación con el órgano o unidad a la cual se asignen los bienes materia de la donación y el responsable de gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

informe técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación, dicho informe técnico sustenta, como mínimo que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con sus fines u objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Informe N°008-2023-MDSJB-OAF-UASA-ABP/MYEP, de fecha 23 de agosto del 2023, por el cual se remite el informe correspondiente a la aceptación de la donación de dos (02) motocicletas por parte de la Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de acuerdo al Informe N°234-2023-MDSJB-OAF/MAIB, de fecha 24 de agosto del 2023, por el cual se remite el informe de la aprobación de la aceptación de la donación de dos (02) motocicletas por parte de la Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ello con la finalidad de dar de alta en el sistema de SIGA MEF, de la entidad;

Que, visto la carta N°008-2023-CFIAT-MDSJB-HGA/AYAC, de fecha 05 de octubre del 2023, por el cual se anexa el dictamen N°007-2023- CFIAT-MDSJB, por el cual se aprueba por unanimidad la aceptación de la donación de dos (02) motocicletas por parte de la Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiéndose deliberar en el concejo municipal;

En ese contexto se pasó a la ronda de preguntas y sugerencia, posterior a ello, se prosigue a la respuesta de dichas consulta por el funcionario competente, quedando la opinión del concejo de conformar una comisión para el seguimiento de dicho expediente y sus resultados obtenidos respecto al cambio de horario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la aceptación de la donación de dos (02) motocicletas por parte de la Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiéndose deliberar en el Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la entidad Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA por la donación indicada en el artículo primero a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, iniciar las acciones administrativas correspondientes para la aceptación de la donación.

ARTÍCULO CUARTO.- EMPLAZAR, el presente Acuerdo de Concejo a las demás unidades para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Raul Ramos Cayo
RAUL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL

San
Juan
Distrito moderno y seguro